TRD: 107.19.11-

Proceso No. SP-MC-001-2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
ANEXO 1

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

El presente estudio tiene como objeto analizar el subsector de servicios logísticos, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para adelantar un proceso de bajo la modalidad de mínima cuantía, a fin de soportar la escogencia del contratista que ejecutará los esfuerzos técnicos, físicos y financieros para prestar servicios de apoyo logístico dentro del proyecto fortalecimiento, articulación, gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección de la administración territorial del municipio de Ymbo – Valle.

El objeto está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO: F - SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
81			Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
	8114		Tecnologías de fabricación
		811416	Manejo de cadenas de suministro
		81141601	Logística

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES

Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La Secretaría Privada del municipio de Yumbo para el cumplimiento de sus funciones y en especial realizar apoyo, acompañamiento y seguimiento a la representación del Señor alcalde en las instancias colegiadas de las entidades centralizadas y descentralizadas, en los eventos y reuniones, que él determine y de conformidad con las directrices y orientaciones del máximo jefe de la Administración Departamental.

2.1.1 El contexto de las empresas de servicios legales en Colombia

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio."1 (subrayado fuera de texto) De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente: "Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis. De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio."1 (subrayado fuera de texto) De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 20212 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente: "Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN3 2008, 617. (...)" (Nota al pie de página fuera de texto).

Con respecto al Código CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme), existen varios relacionados con esta actividad como las siguientes:

"(...) DIVISIÓN 82 Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

(...) 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

Esta clase incluye:
• La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:
• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».
• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas.
(...)

DIVISIÓN 56 Actividades de servicios de comidas y bebidas

Esta división comprende las actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven.
(...)

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:
El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.

Estos eventos pueden ser:
- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:
• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».
• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».
(...)

DIVISIÓN 55 Alojamiento

Esta división comprende la provisión de alojamiento inferior a treinta días para visitantes y viajeros; así como la provisión de alojamiento de largo plazo para estudiantes, trabajadores y personas similares. Algunas unidades pueden proveer solo alojamiento, mientras que otras proveen una combinación de alojamiento, comidas y/o instalaciones recreativas. No se incluyen las actividades relacionadas con la provisión de residencias principales de largo plazo en lugares como apartamentos alquilados habitualmente sobre una base mensual o anual, que se clasifican en la sección L «Actividades inmobiliarias».
(...)

5511 Alojamiento en hoteles

El hotel se define como el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios.

Dentro de los elementos básicos de un cuarto de hotel se encuentran: una cama, un armario, una mesa pequeña, una silla y un cuarto de baño. Otras características pueden ser: un teléfono, un despertador, un televisor, y conexión a internet. Además, los minibares (que incluyen a menudo un refrigerador pequeño) pueden proveer de comidas y bebidas, y lo necesario para preparar té y café. Estos elementos básicos que un hotel debe tener pueden ser limitados (que tengan estas cosas solamente) o completos (que la habitación u hotel tengan más servicios que estas instalaciones básicas).

Esta clase incluye:
• El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort.
• El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.

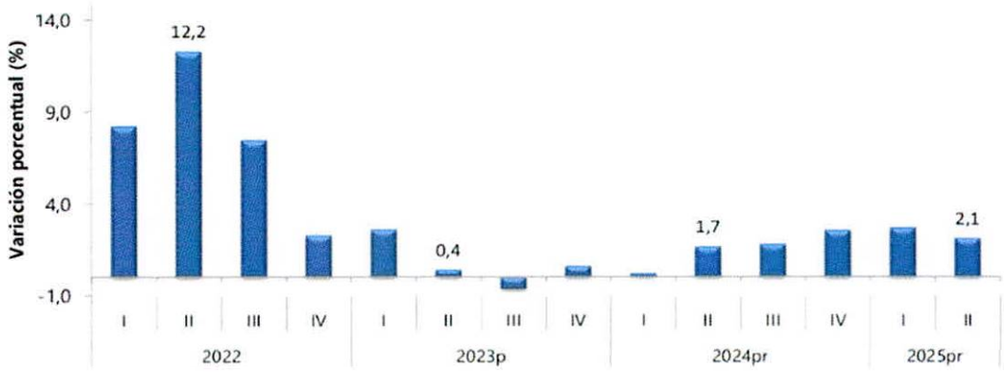
Esta clase excluye:
• Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5512 «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514«Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.». • El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».4 (...)

2.1.2 Variación trimestral del PIB

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el segundo trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario».5 Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2021-I / 2025 pr – II

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Según el enfoque de la producción; «En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.».

Ilustración 2
PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025[pr] segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr] - II / 2024[pr] - II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr] - II / 2025[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.3 Información de Índices de precios al consumidor mensual.

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases. El IPC a 31 de diciembre de 2024, establecido por el DANE, fue del 5,2.7 Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%). Para resaltar que en julio 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a junio de 2025.

Ilustración 3
Variación IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

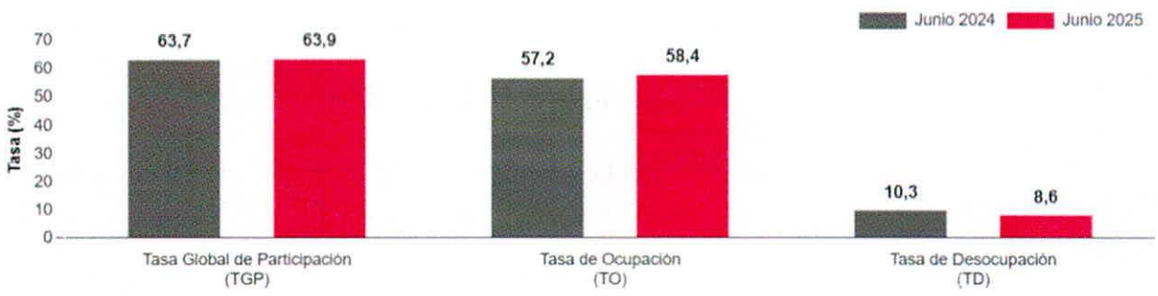
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

2.1.4 Tasa de desempleo y brecha de genero

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta junio de 2025. De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a junio 2024 y junio de 2025 con la siguiente información. Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,5 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 25,0 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,2 p.p.

2.1.5 Empleo de población con discapacidad

El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato. Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta mayo de 2025. Durante el trimestre abril – junio 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,3%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia negativa de 0,4 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

3. ASPECTOS REGULATORIOS:

• Decreto 410 de 1971 - Presidencia de la República: "Por el cual se expide el Código de Comercio.
• Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".
• Ley 87 de 1993 – Congreso de la República: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
• **Ley 909 de 2004 - Congreso de la República:** "Por la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública".
• **Ley 1150 de 2007 – Congreso de la República: "**Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"**.**
• **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
• **Ley 2155 de 2021 – Congreso de la Republica:** "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".
• **Ley 2345 de 2023 – Congreso de la República:** "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".
• **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
• **Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la Republica:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el estudio previo, en el cual se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

5. ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mipyme, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

5.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección. Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.416.598 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 7.047 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, N8230: «ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

5.2 Criterios ambientales y sociales.

Criterios Ambientales
El proveedor está obligado a cumplir con la normatividad ambiental vigente, implementando planes específicos para la recolección y disposición final de desechos que se generen en las actividades o eventos que se programen y así minimizar el impacto ambiental.
Criterio Social
El proveedor debe garantizar la logística, difusión y divulgación de las actividades y eventos que se programen bajo los lineamientos de la entidad, para garantizar que la población sujeto de atención participe de manera activa en los programas y proyectos.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

6.1 Análisis de la demanda la entidad

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro del municipio de Yumbo:

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres	SGRD-10-08-001-2024	Mínima Cuantía	15 días	VISION BTL SAS	33.985.745	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	2024
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	111.19.11. 327-2025	Contratación Directa	6 meses	JMJ INNOVA S.A.S	563.538.577	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD EN CAMINADAS A LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO	2025

6.2 Análisis de Contrataciones Similares de Otras Entidades:

Para realizar este estudio de la demanda es relevante establecer y mencionar procesos con características similares desarrollados por otras entidades:

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CI-3-2025	Contratación directa.	10 meses	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y ESPOSICIONES S.A.	$ 647.000.000	Prestación de servicios como operador logístico para apoyar a la Auditoría General de la República, en la organización necesaria para el desarrollo de encuentros, espacios de discusión y divulgación del quehacer misional de la Entidad, análisis, articulación, y concertación de las estrategias y buenas prácticas contra la corrupción y el fortalecimiento del control fiscal durante la vigencia 2025.	2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA T DESARROLLO	CD-654-2024	Contratación directa.	45 Días	TELEVISIÓN REGIONAL DE ORIENTE	587.000.000	Prestación de servicios de operación logística para apoyar la organización y ejecución de las actividades que se requieran en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus procesos misionales y del plan nacional de desarrollo Colombia potencia mundial de la vida.	2024
GOBERNACIÓN DE CALDAS	CD-SED-369-2024	Contratación directa.	10 meses	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA LTDA	$ 1.750.000.000	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades de la Secretaría de Educación.	2024

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente18 en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 80141600 «Actividades de ventas y promoción de negocios», 80141900: «Exhibiciones ferias comerciales» y 90101600: «Servicios de banquetes y catering» por un valor total estimado de contratación de $1.830.326.019.277 y 6.039 contratos.



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor la información suministrada es la siguiente:



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

6.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para poder definir el estudio de la oferta, es importante conocer cómo se clasifican en Colombia las empresas según lo dispuesto en el Decreto 957 del 5 de junio de 2019 el cual establece nuevos criterios para catalogar las micro y pequeñas empresas.

Tipo de empresa	Características
Microempresa	a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña empresa	a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana Empresa	a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Podemos clasificar la empresa por:

- Actividad
- Tamaño
- Origen del Capital
- Número de propietarios
- Función social
- Conformación de su capital
- Impuestos

1- Veamos la clasificación de las empresas según su Actividad:

Extractivas: Son las empresas cuyo objetivo primordial es la explotación de recursos que se encuentran en el subsuelo, como ejemplo están las empresas de petróleos, auríferas, de piedras preciosas y de otros minerales.

Comerciales: Son las empresas que se dedican a la compra y venta de productos naturales, semielaborados y terminados a mayor precio del comprado, obteniendo así una utilidad. Un ejemplo de este tipo de empresa es un supermercado.

Servicios: Son las que buscan prestar un servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad, ya sea de salud, educación, transporte, recreación, servicios públicos, seguros y otros varios.

Agropecuaria: Son aquellas que explotan en grandes cantidades los productos de origen agrícola y pecuario. Dentro de los más comunes encontramos las granjas agrícolas, las granjas porcinas, avícolas, apícolas, invernaderos, haciendas de producción agrícola etc.

2-Ahora Veamos su clasificación de las empresas según el tamaño

- Microempresa: Máximo 10 empleados y activos totales, excluida la vivienda, inferior a 500 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.)

- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 Empleados y activos totales por valor entre 501 y menos de 5000 SMMLV.

- Mediana: Entre 51 y 200 Empleados y activos totales entre 5001 hasta 30.000 SMMLV.

3-Sigamos ahora con la clasificación de las empresas según el Origen del Capital

- Oficiales o Públicas: Su capital proviene del Estado.

- Privadas: Son aquellas en que el capital proviene de personas particulares.

- Economía Mixta: El capital proviene una parte del Estado y la otra de personas particulares

4- Clasificación de las empresas según Conformación del Capital

- Multinacionales: En su gran mayoría el capital es extranjero y explotan la actividad en diferentes países del mundo (globalización). Grupos Económicos: Estas empresas explotan uno o varios sectores, pero pertenecen al mismo grupo de personas o dueños.

- Nacionales: El radio de atención es dentro del país normalmente tienen su principal en una ciudad y sucursales en otras.

- Locales: Son aquellas en que su radio de atención es dentro de la misma localidad.

5 -Clasificación Según Impuestos Personas Naturales Declarantes:

Están obligados a presentar declaración del Impuesto de Renta y Complementarios.

- Sucesiones Ilíquidas: En este grupo corresponde a las herencias y legados que se encuentran en proceso de liquidación.

- Régimen Simplificado del Impuesto a las Ventas (IVA): Pertenecen al régimen común del IVA la sociedades y personas naturales que señale las normas legales.

- Régimen Común del Impuesto a las Ventas (IVA): Pertenecen al régimen común del IVA la sociedades y personas naturales que señale las normas legales.

- Gran Contribuyente: Contribuyentes que por los ingresos y patrimonio que administran son clasificados por la DIAN como grandes contribuyentes, competencia que le es dada a la DIAN por las normas legales.

6-Clasificación Según Número de Propietarios

- Empresa Unipersonal: Están conformadas por un único propietario quien estará facultado para contratar a otras personas con el ánimo de desarrollar su actividad o actividades mercantiles. Por lo general se identifica bajo un nombre seguido de la sigla "E.U" y puede ser constituida por personas naturales o jurídicas que estén facultadas para ejercer el comercio

- Sociedades: Son aquellas constituidas por dos o más personas llamados socios que se agrupan por medio de un contrato de sociedad y son responsables del negocio.

7- Clasificación Según Su Función Social

- Con Ánimo de Lucro: Se constituye la empresa con el propósito de explotar y ganar utilidades.

- Trabajo Asociado: Grupo organizado como empresa para beneficio de los integrantes E.A.T.

- Sin Ánimo de Lucro: Aparentemente son empresas que lo más importante para ellas es el factor social de ayuda y apoyo a la comunidad.

- Economía Solidaria: En este grupo pertenecen todas las cooperativas sin importar a que actividad se dedican lo más importante es el bienestar de los asociados y su familia.

Personas Según su Naturaleza

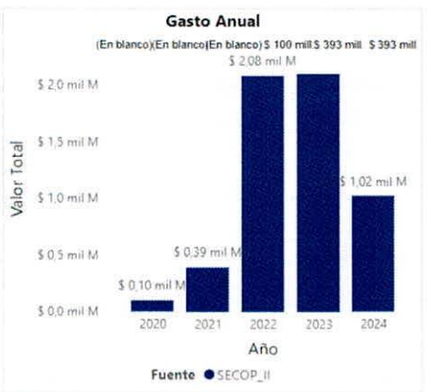
- Personas naturales: Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.

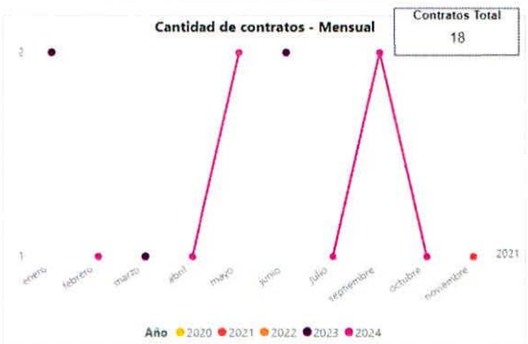
- Personas Jurídicas: Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.

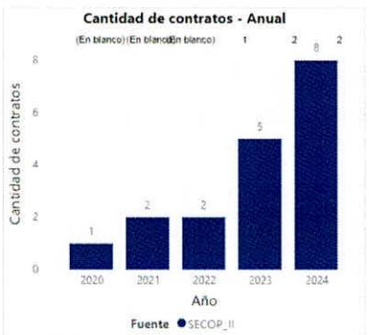
Desde la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de CCE, se han verificado los comportamientos de la oferta filtrado por la Nit de la empresa.

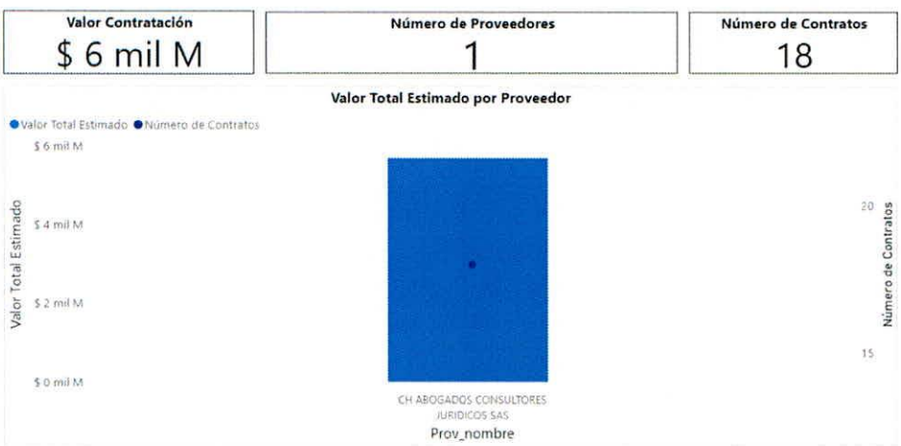

FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017 31/12/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Valle del Cauca
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CH ABOGADOS CONSULTORES JURIDICOS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
901339535
901939535
Valor contratado:
$ 0
$ 4.949.735.040.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.699.409.529
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
2022
2023
2021
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
septiembre
octubre
noviembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024


Gasto Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) $ 100 mill $ 393 mill $ 393 mill
$ 2,08 mil M
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total
$ 1,02 mil M
$ 0,39 mil M
$ 0,10 mil M
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II

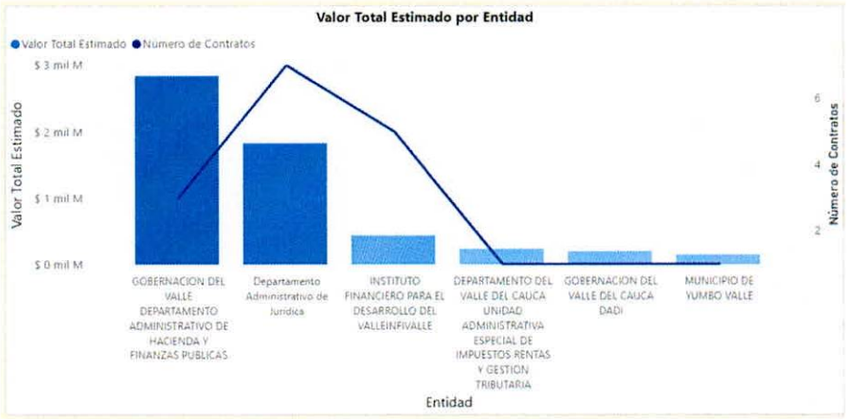

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
18
2
1
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
septiembre
octubre
noviembre
2021
Año 2020 2021 2022 2023 2024


Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco)
1 2 8 2
8
6
4
2
0
Cantidad de contratos
1
2
2
5
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II


Valor Contratación
$ 6 mil M
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
18
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
20
15
Número de Contratos
CH ABOGADOS CONSULTORES JURIDICOS SAS
Prov_nombre







7. ESTUDIO DE MERCADO

OFERTA COMERCIAL:

Para el presente análisis económico se solicitaron 3 cotizaciones (tomadas del original), las cuales son recientes con especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la temporada invernal por la cual atraviesa el país:

FUNDACION INICIATIVAS CON ACCION SOCIAL
NIT. 901.345.210-1

Yumbo, septiembre 11 de 2025

COTIZACION

RAFAEL PRADO LOZANO identificado como aparece al pie de mi firma como en Representante legal de la **FUNDACION INICIATIVA CON ACCION SOCIAL**, Nit. 901.345.210-1, mepermito presentarles la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI
1	**DESAYUNO TIPO I** (ESTÁ CONFORMADO POR BEBIDA FRÍA O CALIENTE DE 200ML, CARBOHIDRATO 150G, PROTEÍNA 200 GR, FRUTA 80 GR MANTEQUILLA 10GR, MERMELADA 15 GR, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE)	UNIDAD	1	$ 17.000
2	**DESAYUNO PREMIUM** (ESTÁ CONFORMADO POR BEBIDA FRÍA O CALIENTE DE 200ML, CARBOHIDRATO 120G, PROTEÍNA 410 GR (ENTRE CARNES, HUEVO, QUESO, JAMÓN), CEREALES 40 GR, FRUTA 80 GR MANTEQUILLA 10GR, MERMELADA 15 GR, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE)	UNIDAD	1	$ 25.000
3	**REFRIGERIO TIPO I** (BEBIDA FRÍA O CALIENTE 300 ML, CARBOHIDRATOS 40G, PROTEÍNA 120 GR, FRUTA 10 G EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UNIDAD	1	$ 11.500
4	**REFRIGERIO PREMIUM** BEBIDA FRÍA O CALIENTE 450 ML, CARBOHIDRATO 40 G, PROTEÍNA 150 GR, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UNIDAD	1	$ 17.000
5	**ALMUERZO TIPO I** (BEBIDA 200 ML, SOPA, 150GR, PROTEÍNA 180 GR, CARBOHIDRATO 150 GR, ENSALADA O VEGETALES 130GR, OTRO ACOMPAÑANTE 50 GR EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UNIDAD	1	$ 25.000
6	**ALMUERZO PREMIUM** (BEBIDA 400 ML, PROTEÍNA DOBLE 250 GR, CARBOHIDRATO 150 GR, ENSALADA O VEGETALES 130GR, POSTRE 100GR, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	UNIDAD	1	$ 40.000
7	ESTACION DE CAFÉ (AGUA FRIA Y CALIENTE, CAFÉ, AZUCAR, AROMATICAS, SERVILLETAS, VASOS Y MEZCLADORES	Entre 1 persona a 50 personas jornadas de 4 horas	1	$ 420.000
8	MESEROS	POR DIA	1	$ 60.000
9	MESA TABLON (180X60) SIN VESTIR	Alquiler por unidad	1	$ 19.000
10	MESA TABLON (180X60) CON SPANDEX	Alquiler por unidad	1	$ 35.000
11	SONIDO	Alquiler por unidad	1	$ 2.600.000
12	SILLAS PLASTICA SIN VESTIR	Alquiler por unidad	1	$ 1.600
13	SILLAS DECORATIVAS PARA MESA PROTOCOLARIA Y ENVENTO ESPECIALES	Alquiler por unidad	1	$ 22.000
14	CARPAS BLANCA (4MX4M)	Alquiler por unidad	1	$ 150.000
15	CARPAS BLANCA (6MX6M)	Alquiler por unidad	1	$ 180.000

RAFAEL PRADO LOZANO
C.C. 6.549.022 DE YUMBO
Representante Legal

Señores
SECRETARIA PRIVADA
Yumbo Valle

REFERENCIA: Cotización.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito presentar esta propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI
1	**DESAYUNO TIPO I** (está conformado por bebida fría o caliente de 200ml, carbohidrato 150g, proteína 200 gr, fruta 80 gr mantequilla 10gr, mermelada 15 gr, en empaque Biodegradable)	UNIDAD	1	$ 16.000
2	**DESAYUNO PREMIUM** (está conformado por bebida fría o caliente de 200ml, carbohidrato 120g, proteína 410 gr (entre carnes, huevo, queso, jamón), cereales 40 gr, fruta 80 gr mantequilla 10gr, mermelada 15 gr, en empaque Biodegradable)	UNIDAD	1	$ 24.000
3	**REFRIGERIO TIPO I** (bebida fría o caliente 300 ml, carbohidratos 40g, proteína 120 gr, fruta 10 g en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 10.500

4	**REFRIGERIO PREMIUM** bebida fria o caliente 450 ml, carbohidrato 40 g, proteína 150 gr, en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 17.000
5	**ALMUERZO TIPO I** (bebida 200 ml, sopa, 150gr, proteina 180 gr, Carbohidrato 150 gr, ensalada o vegetales 130gr, otro acompañante 50 gr en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 22.500
6	**ALMUERZO PREMIUM** (bebida 400 ml, proteina doble 250 gr, Carbohidrato 150 gr, ensalada o vegetales 130gr, postre 100gr, en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 356000
7	Estación de café (agua fría y caliente, café, azúcar, aromáticas, servilletas, vasos y mezcladores	Entre 1 persona a 50 personas jornadas de 4 horas	1	$ 420.000
8	Meseros	Por día	1	$ 55.000
9	Mesa tablón (180x60) sin vestir	Alquiler por unidad	1	$ 17.000
10	Mesa tablón (180x60) con spandex	Alquiler por unidad	1	$ 34.000
11	Sonido	Alquiler por unidad	1	$ 2.600.000
12	Sillas plásticas sin vestir	Alquiler por unidad	1	$ 1.500
13	Sillas decorativas para mesa protocolaria y eventos especiales	Alquiler por unidad	1	$ 20.000
14	Carpa blanca (4mx4m)	Alquiler por unidad	1	$ 146.000
15	Carpa blanca (6mx6m)	Alquiler por unidad	1	$ 180.000

atentamente,

JAQUELINE ROMERO SERNA
C.C. No: **1.151.936.124 de Cali**
REPRESENTANTE LEGAL
CEL: : 320 7049094
jminnovasas@gmail.com

FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 900151935-3

No es nuestra intención Filosofar, lo que más nos interesa es Actuar!

Yumbo, septiembre 15 de 2024.

REFERENCIA: Cotización.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentarle la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**DESAYUNO TIPO I** (está conformado por bebida fría o caliente de 200ml, carbohidrato 150g, proteína 200 gr, fruta 80 gr mantequilla 10gr, mermelada 15 gr, en empaque Biodegradable)	UNIDAD	1	$ 15.000
2	**DESAYUNO PREMIUM** (está conformado por bebida fría o caliente de 200ml, carbohidrato 120g, proteína 410 gr (entre carnes, huevo, queso, jamón), cereales 40 gr, fruta 80 gr mantequilla 10gr, mermelada 15 gr, en empaque Biodegradable)	UNIDAD	1	$ 23.000
3	**REFRIGERIO TIPO I** (bebida fría o caliente 300 ml, carbohidratos 40g, proteína 120 gr, fruta 10 g en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 9.500
4	**REFRIGERIO PREMIUM** bebida fria o caliente 450 ml, carbohidrato 40 g, proteína 150 gr, en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 15.000

5	**ALMUERZO TIPO I** (bebida 200 ml, sopa, 150gr, proteína 180 gr, Carbohidrato 150 gr, ensalada o vegetales 130gr, otro acompañante 50 gr en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 22.000
6	**ALMUERZO PREMIUM** (bebida 400 ml, proteína doble 250 gr, Carbohidrato 150 gr, ensalada o vegetales 130gr, postre 100gr, en empaque Biodegradable	UNIDAD	1	$ 35.000
7	Estación de café (agua fría y caliente, café, azúcar, aromáticas, servilletas, vasos y mezcladores	Entre 1 persona a 50 personas jornadas de 4 horas	1	$ 380.000
8	Meseros	Por dia	1	$ 50.000
9	Mesa tablón (180x60) sin vestir	Alquiler por unidad	1	$ 17.000
10	Mesa tablón (180x60) con spandex	Alquiler por unidad	1	$ 33.000
11	Sonido	Alquiler por unidad	1	$ 2.500.000
12	Sillas plásticas sin vestir	Alquiler por unidad	1	$ 1.500
13	Sillas decorativas para mesa protocolaria y eventos especiales	Alquiler por unidad	1	$ 20.000
14	Carpa blanca (4mx4m)	Alquiler por unidad	1	$ 140.000
15	Carpa blanca (6mx6m)	Alquiler por unidad	1	$ 170.000

Atentamente,

SIGIFREDO RICO U.

SIGIFREDO RICO
REPRESENTANTE LEGAL
CEL. 3160109550

EMPRESA VALOR
FUNDACION INICIATIVAS CON ACCION SOCIAL NIT. 901.345.210-1.
JMJ INNOVA SAS NIT:901495952-9
Y FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Nit: 900151933-3.

El municipio realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

Luego del comparativo realizado, encontramos que los precios más bajos es el cotizado por la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Nit: 900151933-3., es decir que ninguna propuesta deberá superar los precios unitarios de la cotización, se debe aclarar que el valor del contrato será el del presupuesto oficial por lo cual, para efectos de la oferta económica, el postulante deberá tener en cuenta. Lo siguiente:

El presupuesto se estableció partiendo del análisis de propuestas solicitadas y la revisión de procesos contractuales en el entorno público colombiano con objetos similares, estableciéndose así el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($46.313.903,08).

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, analizando la pluralidad de oferentes en el mercado nacional y que presupuestos oficial no supera el 10% de valor de la menor cuantía para el municipio de Yumbo, la Secretaría privada adelantara un proceso de mínima cuantía.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El municipio realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

El valor del contrato a adjudicar se estableció conforme al análisis del sector y de mercado que se relaciona en el cuerpo de este documento.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo, que será el domicilio contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución en la plataforma del SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025.

Se firma en Yumbo (Valle del Cauca), con fecha: 15 de septiembre de 2025

Equipo Estructurador del Proceso.

Firma:_____
JUNIER ALEJANDRO PARRA VELEZ
Profesional universitario
Rol Jurídico –

ALCALDÍA DE
YUMBO

Firma: Edier Rios.
EDIER RIOS LEON
Contador contratista
Rol Financiero –

Firma:
ALEXANDER CORDOBA BISBICUTH
Abogado contratista
Rol Técnico

Firma:
Nombre del Ordenador del Gasto:
ARLESS ZULETA MURILLO
Cargo: Secretario Privado
Dependencia: Secretaría Privada